



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan
con fuerza de**

LEY

1. Declarase "AREA PROTEGIDA PARA HABITAT DE FLAMENCOS, DE INTERES PROVINCIAL LA ZONA RECONOCIDA COMO SISTEMA DE LAS LAGUNAS ENCADENADAS DEL OESTE" ubicadas en la Provincia de Buenos Aires, comprendiendo las lagunas de los Distritos de Adolfo Alsina, laguna Epecuen, laguna de Guamini, laguna del Monte y laguna Cochicco, dado que en estas zonas se encuentran afincadas las poblaciones más importantes de esta especie avícola en la provincia.
2. La Dirección Provincial de Fauna de la Provincia de Buenos Aires será el Organismo encargado de la protección de los flamencos ubicados en ese área. Esta declaración tiene como objeto generar un espacio delimitado a fin de que la Dirección de Fauna de la Provincia de Buenos Aires pueda direccionar sus acciones de protección de la especie avícola en cuestión, con el objetivo de evitar su caza irracional, su venta ilegal y su desplume, lo que extermina posteriormente a las aves que han sufrido el proceso, generando una probable extinción de un ave por acción del hombre.
3. Será Obligación de la Dirección de Fauna o de la Secretaría competente con Políticas Ambientales proveer el personal para el cuidado del área establecida.
4. Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar el ajuste presupuestario necesario para estas funciones.
5. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MIRTA LASPIUR
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. AS.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El Flamenco, en su nombre vulgar, o Phoenicoptéridos, es un ave zancuda, migratoria, de la que quedan solo cuatro variedades en toda América.

Las bandadas más importantes de la Provincia de Buenos Aires se han instalado en la zona de las Lagunas Encadenadas del Oeste, especialmente la Laguna Epecuen, pues buscan las aguas con grandes concentraciones salinas o alcalinas, utilizando su pico para colar de su limo, sedimentos, insectos, pequeñas plantas, algas y otras.

Son aves sociables, que viven en colonias, de más de un metro de alto y con sus alas extendidas alcanzan hasta un metro y medio de ancho.

Tienen como característica una extraña belleza dada por su color, que si bien al nacer son blancos, van desarrollando un tránsito por los tonos rosados hasta tener un rojo brillante en su adultez.

Esta coloración atenta contra la especie ya que son cazados, en forma clandestina, por medio de redes y reflectores, que destruyen las bandadas, a fin de desplumarlos, para vender las mismas a un alto precio y de cazarlos para vender las aves para jardines, parques, particulares y otros, cotizándose a altas sumas en moneda extranjera el ejemplar o el par.

Si la Dirección Provincial de Fauna de la Provincia de Buenos Aires contara con un área acotada para preservar a estas aves se vería que los esfuerzos darían frutos.

El área en cuestión podría así tener un cuidador oficial dependiente de la provincia y contar con el apoyo de los estamentos de seguridad provincial que podrían actuar en consecuencia, acompañándolo en las acciones de detección, incautación o constatación de ilícitos sobre las aves.

MIRTA LASPIUR
Diputada

Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.